Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Asuntos Étnicos

Santiago de Cali, 9 de febrero de 2023

Doctora
OMAIRA BARONA CARACAS
Secretaria de Asuntos Étnicos
Presente

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión como asistencial

Atento saludo,

Respeto a la solicitud de concepto jurídico para lo cual se remitieron los siguientes documentos; Certificado de Disponibilidad presupuestal, descripción de la necesidad, estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión como tecnico, complemento al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión y designación de supervisor del contrato de JORGE ELIECER GARCIA BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.504.881 expedida en B/ventura (V).

En atención a la solicitud, por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto NO. 1-3-0023 del 7 de enero de 2021 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental" y 1-3-0024 del 7 de enero de 2021 "Por medio del cual se crea el Comité Asesor de contratación del Departamento del Valle del Cauca".

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	SÍ	Se encuentra sustentado en la solicitud para revisión jurídico-administrativa análisis del sector y en los estudios previos.
2. Objeto:	SÍ	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE

		TERRITORIALIZACIÓN DE LOS DECRETOS LEY 4633 Y 4635 DE 2011, EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
3. Disponibilidad presupuestal	SÍ	Rubro No Ítem 4 Valor: 27.720.000 COP Proyecto: PI41-102266/1/1/01/02 - Realizar sesiones de formación en modalidad vir Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-1001 - LIBRE DESTINACION Centro Gestor: 1117 - SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4120201020010000 - Protección para Personas, Elemento PEP: PI41-102266/1/1/01/02 - Realizar sesiones de formación en modalidad virtual y/o presencial sobre los Derechos Humanos y el DIH, dirigido a líderes y comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado utilizando metodologías tradicionales y autoctonas de estas comunidades.. Cuenta Mayor: 5507050702 - servicios-contratistas tal como consta en el CDP 5500004357 de fecha 24 de enero de 2023, por valor de **LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($238.920.000) COP** para la vigencia fiscal 2023.
4. Valor estimado del contrato	SÍ	El valor del contrato corresponde a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) COP.** El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.

5. Personas Naturales Contratista: - Cédula - Hoja de Vida - Constancia de estudios de Bachillerato - Certificaciones Laborales	SÍ	Se anexaron los siguientes documentos: a) Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. b) Copia de la cédula de ciudadanía c) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. d) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. e) Fotocopia del RUT. f) Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. g) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. h) Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional i) Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional j) Certificado médico ocupacional. k) Certificación cuenta bancaria.

6. Estudios Previos	SÍ	Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios de apoyo a la gestión pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como técnica para el desarrollo del objeto contractual

7.Contrato a. Objeto b. Plazo c. Obligaciones d. Garantías e. Supervisión	SÍ	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de servicios profesionales no es necesaria la constitución de garantías.
8. Documentación Anexa al Contrato		
8.1 Registro Único Tributario – RUT	SÍ	16.504.881-1
8.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SÍ	Cedula de Ciudadanía No. 16.504.881 expedida en B/ventura (V).
9. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional con fecha de enero de 2023, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
10.Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Decreto Reglamentario 753 de 2019Ley 1918 de 2018	SI	Se aporta certificado de la Policía Nacional con fecha de enero de 2023, en el cual consta que no registra inhabilidad
11. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica, con fecha de enero de 2023 en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

12. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de enero de 2023, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.
13. Fotocopia de la Libreta Militar (Cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto 2150/95) del Representante de la persona jurídica.	SI	16.504.881
15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia, con fecha de enero de 2023 en el que se anuncia que el ciudadano "*No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.*"
17. Supervisión	SÍ	Se incluye la supervisión en la cláusula novena de la minuta del contrato que determinar que: estará a cargo de la Subdirectora Técnica, quien haga sus veces o quien por medio de oficio sea designado por el Secretario de Asuntos Étnicos
18. Plazo	SI	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2023.
19. Garantías	NO	No aplica

20. Propuesta	Sí	Se encuentra dentro de la documentación la propuesta.
21. Plan anual de adquisiciones	SÍ	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones publicado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en el secop ii, en el mes de enero de 2023

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como asistencial, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos – Minuta de Contrato que se suscribirían con **JORGE ELIECER GARCIA BENITEZ**

Atentamente,

FRANCIS ARIAS CAICEDO
Abogada

Elaboró: Juan Raúl Virisimo Perlaza – Profesional universitario.
Revisó Francis Arias Caicedo – Profesional universitaria.